INFORME DE EVALUACION N° 05/2021.-
"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID N° 395.297.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA: 08/05/2021.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 326/2021 G.A.P**. de fecha **05/03/2021**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Lic. Jorge Allende de la Secretaría de Salud, el Lic. Clide Mereles de Secretaría Privada, y por el funcionario encargado del área afectada, en el presente caso el Sr. Israel Arevalos Encargado de Despacho de la Secretaria de Acción Social,** para el llamado a **licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2021 – PAC N° 395.297** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID N° 395.297,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la **ley N°2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9° del Decreto N° 2992/2019** ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, Secretaría de Acción Social e Igualdad de Oportunidades** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 327/2021 G.A.P**. de fecha 03 de marzo del 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Concurso de Ofertas N° 05/2021 – PAC N° 395.297**, para **"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES, ECOGRAFIA MAMARIA Y PROSTATICA" ID N° 395.297".-**

De acuerdo a la **Disponibilidad Presupuestaria N° 027/2021 de fecha 15 de marzo de 2021** el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 254.017.711,** del **Rubro 272 (F.F.30.OF.07, 08)**, según **CDP N° 027/2021.-**
La adjudicación del presente llamado es por **LOTE,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínimo y máximo) – **Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018.-**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS.**
2- **OLGA FRANCISCA GALLINAR ULLON**
3- **CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO**
4. **SOMER SRL**
5. **SANATORIO INTERNACIONAL S.A.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 05 de abril del 2021, siendo las **09:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
Dra. MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS.	**Lote N° 01: 586.000.** **Lote N° 02: 150.000.** **Lote N° 03:150.000.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 02/2020 y sus Anexos.**

De acuerdo a las documentaciones que obran en el bibliorato de la UOC, dentro de los documentos de la presente Licitación se observa dos Actas de Prorrogas según el siguiente detalle:

- ***Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas, de fecha 05/04/2021, y de fecha 19 de abril del 2021, en ambas se visualiza que se ha presentado una sola oferta para el Acto de Apertura de Oferta, de la firma unipersonal Dra. Maria García Vallejos Dávalos, y teniendo en cuenta lo***

que establece el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021, se procede a prorrogar el Acto de Apertura de Ofertas del Llamado de referencia.

Por lo tanto, al ser prorrogado la fecha de apertura de ofertas por los motivos ya mencionados, se procede a elaborar la Adenda (N° 1 de la primera prorroga y la Adenda N° 2, de la segunda Prorroga), señalando en ella que quedara establecida la fecha conforme al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°2992/2019, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS
1. Formulario de Oferta.-	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	Cumple
3. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
4. Constancia de Inscripción en el Registro único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No aplica Unipersonal
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.- (Persona Jurídica).	No Aplica (Unipersonal)
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (P/ Personas Jurídicas)-	No Aplica (Unipersonal)

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

La firma oferente **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, para seguir en competencia conforme al **Criterio de Evaluación del PBC** *y a lo establecido en el Art. 61 del Dto. N° 2992/19 que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** *por lo que cumple con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de la misma, de los documentos posteriores.*

4.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el precio de la única oferta que se ha presentado para el presente llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

Empresa	*Precio Total Ofertado I.V.A. Incluido*
MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS.	**Lote N° 01: 586.000.**
	Lote N° 02: 150.000.
	Lote N° 03: 150.000.

Conforme al cuadro precedente, se observa que la única firma oferente **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** continua en competencia por ofrecer una oferta ventajosa que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en el **Criterio de Evaluación de Ofertas del Pliego de Bases y Condiciones, y el art. 63° Decreto N°2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente como la más baja en precio, ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS FORMALES	MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS
1. Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia. (P/ Persona Jurídica)	*No se Aplica a la unipersonal*
2. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario.-	*Cumple*
3. Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*Cumple*
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*Cumple*

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** cumple con los documentos formales mencionados en el citado cuadro, por reunir con los términos, condiciones y especificaciones exigidas en el **PBC**, conforme al Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del **PBC y el Art. 62 y 63 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Dirección Nacional de Contrataciones.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firma oferente **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el PBC.- En relación al **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC,** el oferente no posee dicho documento para el presente acto, conforme se visualiza en el sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, razón por la cual este comité no aplica el presente criterio, además el PBC, dice: "...en caso de contar". Y teniendo en cuenta que es la única firma oferente en competencia.

EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EXPUESTOS SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la firma oferente*** **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC Nº 4195646-0,** ***no se encuentra comprendida en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de la propietaria de la firma unipersonal, en carácter de persona física, a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedente que impida la contratación de la firma unipersonal en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020.-

El ***Comité de Evaluación*** *ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por la empresa seleccionada,* ***en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme a la Adenda Nº 2 del PBC*** *y en virtud a lo dispuesto por la* ***Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, de la DNCP.***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el PBC, **conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos para Experiencia Requeridas		MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS
LOTE N° 1		
➢ Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.		cumple
➢ Demostrar la experiencia en CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES con facturaciones venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertad presente licitación, de los (2) dos últimos años (2019 y 2020) aclarando que el llamado es bajo la mo de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 40 % (cuar ciento) sobre el **MONTO MÁXIMO DEL LOTE 01.**		cumple
LOTE N° 2		
➢ Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.		cumple
➢ Demostrar la experiencia en CONTRATACION DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (2) dos últimos años (2019 y 2020) aclarando que el llamado es bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 40 % (cuarenta por ciento) sobre el **MONTO MÁXIMO DEL LOTE 02.**		cumple
LOTE N° 3		
➢ Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.		cumple
➢ Demostrar la experiencia en CONTRATACION DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA PROSTATICA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los (2) dos últimos años (2019 y 2020) aclarando que el llamado es bajo la modalidad de contrato abierto (monto mínimo y máximo), el oferente deberá cumplir el requisito de 40 % (cuarenta por ciento) sobre el **MONTO MÁXIMO DEL LOTE 03.**		cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:		
a) Constancia de RUC emitida por la SET	cumple	cumple
b) Declaración Jurada de capacidad de provisión	cumple	
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura	cumple	
d) Copia de facturaciones y/o contratos, recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA PARA LOS LOTES 01, 02 Y 03.		
➢ Presentar Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		cumple
➢ Presentar Habilitación del Local Vigente expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		cumple
➢ Presentar Habilitación Vigente como prestador de Servicios Ofertado (lote 01, o Lote 02 o lote 03) para el acto de apertura de sobres, la convocante aceptara la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial		cumple
➢ La firma deberá contar con un local principal o sucursal dentro de los 10Km de CDE, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Alto Paraná, para la verificación del mismo se utilizara la patente comercial del oferente (relación al servicio ofertado) con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.		cumple
➢ El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para el servicio ofertado, el cual será determinado en base a la Constancia de RUC. Su actividad comercial deberá hallarse vinculada al servicio ofertado.		cumple
1. Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	cumple	cumple
2. Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	cumple	
3. Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios a ser ofertado (lote 01 o lote 02 o lote 03), para el acto de apertura de sobres, la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial.	cumple	
4. Patente Comercial Municipal	cumple	
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	cumple	

La firma **seleccionada MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:

PROMEDIO AÑOS: 2018 y 2019.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme **al PBC** y de acuerdo a datos suministrados por la firma seleccionada, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones.	**MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**Presenta**
b. Balance General año 2018 y 2019 Para contribuyentes de IRACIS.	**No corresponde**
c. Estado de Resultados: 2018 y 2019 para Contribuyentes de IRACIS	**No corresponde**
d. Formulario 106 para contribuyentes IRPC año 2018 y 2019.	**No corresponde**
e. Formulario 104 para contribuyentes IRP año 2018 y 2019	**Presenta**
f. Formulario 120 para contribuyentes IVA año 2018 y 2019	**Presenta**

Este Comité constata que las empresas seleccionadas han **presentado** los documentos mencionados en el cuadro precitado, por lo que este comité procedió a analizar dichos documentos a fin de constatar si las empresas seleccionadas poseen los ratios conforme al presente criterio, y al proceder al cálculo de los ratios financieros, se observa que **la empresa seleccionada**, **CUMPLE** con los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que **la empresa *Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

En esta licitación, la firma seleccionada MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC Nº 4195646-0, no presentado el documento necesario para el beneficio correspondiente, con los documentos de la oferta en forma física, el comité concluye que teniendo encuenta que es la unica oferta en competencia ingresa a la plataforma del Ministerio de Industria y Comecio en el sistema VUE con el numero de RUC de la empresa a fin de constatar si la misma ha solicitado en su momento el Certificado de Origen para el presente llamado, se visualiza que la firma **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC Nº 4195646-0, no posee el documento en cuestión, por lo que este Comité no aplica el presente criterio además como ya mencionamos es la única firma unipersonal en competencia.**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica, porque la firma seleccionada es del Departamento de Alto Paraná.

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la firma seleccionada, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0.	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0, cumple con las condiciones estipuladas** en el **Pliego de Bases y Condiciones**, conforme a la evaluación realizada por el área afectado en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas oferta sigue en curso por ser de mejor calidad el servicio ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el servicio en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la Especificación Técnica del PBC.

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0, *cumple con las consideraciones legales del PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial***, en virtud a lo dispuesto en **el PBC, Art. 61 y el Art. 65 del Dto. N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ***ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que el precio ofertado se ajusta al Precio Referencial conforme al Reporte del Llamado previsto para el***

presente llamado, en virtud al **Art. 63 del Dto. N°2992/2019 y demás concordantes.-**

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/201, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

5.1. ADJUDICAR a la firma oferente **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS con RUC N° 4195646-0,** por ser la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Contratación Directa N° 02/2020 - "CONTRATACION DE SERVICIOS DE ECOGRAFIA MAMARIA" ID N°375569, *por* Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima), conforme al siguiente detalle:**

Lote N° 01, por el monto máximo de Gs. 93.517.711, (Guaranies Noventa y tres millones, quinientos diecisiete mil, setecientos once.-) y el monto mínimo de Gs. 70.000.000.- (Guaranies Setenta millones) – IVA incluido.

Lote N° 02, por el monto máximo de Gs. 100.500.000, (Guaranies Cien millones quinientos mil.-) y el monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (Guaranies Ochenta millones) – IVA incluido.

Lote N° 03, por el monto máximo de Gs. 60.000.000, (Guaranies Sesenta millones.-) y el monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaranies Cincuenta millones) – IVA incluido.

Conforme al siguiente detalle:

Empresa	*Lotes*	*Precio Total Ofertado I.V.A. Incluido*
MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS.	**01**	**586.000.**
	02	**150.000.**
	03	**150.000.**
Total de los lotes ofertados		**886.000.**

La adjudicación del presente llamado es por LOTE y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima) – Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018.-

5.2. *ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.*

5.3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/2019 en el Art. 7° - inc. i)**.

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 08 de mayo de 2021.-
Comité de Evaluación:

Lic. Jorge Allende
Secretaria de Salud

Sr. Israel Arevalos
Encargado de Secretaria de Acción Social

Lic. Clide Mereles
Secretaría Privada

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

MARIA GRACIELA VALLEJOS DÁVALOS

Eficiencia	2.018		2.019		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
INGRESO	71.188.589		258.865.353			
EGRESO	72.595.060	1,0	259.480.100	1,0	1,0	CUMPLE

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
551493

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4195646, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 18 mayo 2021, 11:37 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
cv8m dfg3 rx9t
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador